



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0035837/2016

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento FÍSICA, solicita la designación interina del Ing. Aarón José SOUTADET, en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en FÍSICA II, con funciones en el LABORATORIO DE ENSEÑANZA DE LA FÍSICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Ing. Conrado Javier RODRIGUEZ;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Aarón José SOUTADET;

La notificación de los postulantes;

El Curriculum del Ing. Aarón José SOUTADET;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

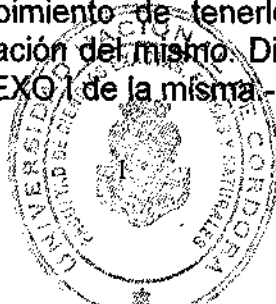
Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Aarón José SOUTADET (Leg. 44739) en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en FÍSICA II, con funciones en el LABORATORIO DE ENSEÑANZA DE LA FÍSICA, del Departamento FÍSICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2018, cargo en el que revistó el Ing. Conrado Javier RODRIGUEZ.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0035837/2016

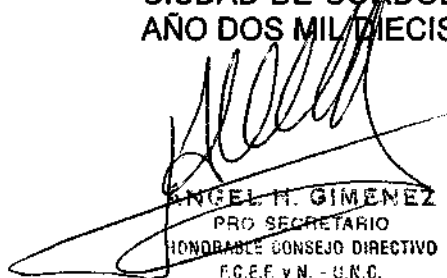
Art. 3º).- El Ing. Aarón José SOUTADET, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

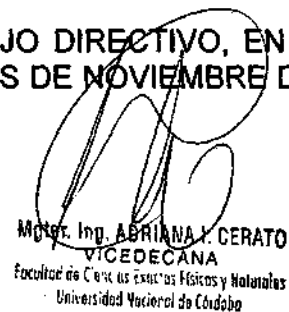
Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2018 si el cargo se provee por Concurso y a designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Física y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


ÁNGEL H. GIMÉNEZ
PRO SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
F.C.E.F. y N. - U.N.C.




Mariana I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 735 - H.C.D. - 2016.

REVISADO
ÁREA OPERATIVA

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.